

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Marzo

2024

**La academia vista como campamento.
Del rigor disciplinario al abuso de poder.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 39

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 39

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-08-3

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786287714083>

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Leonardo Fernández Otaño
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Camila Herrera

Marzo 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Escuela Rural Vitalio Acuña
Foto: Facebook

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica
Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La academia vista como campamento. Del rigor disciplinario al abuso de poder.

La imposibilidad de enseñar virtudes en un campamento militar.

En su discurso por el Día del Constructor, pronunciado en la inauguración de la Escuela Salvador Allende en 1974, Fidel Castro abordó dos temas principales: la superioridad del socialismo sobre el capitalismo, ilustrada mediante comparaciones entre Cuba y Estados Unidos en términos de empleo en el sector de la construcción, y los logros educativos de la Revolución en contraste con otros países de América Latina. El gobernante destacó el aumento de la matrícula escolar y la retención estudiantil en todos los niveles de la enseñanza, así como la necesidad de construir más escuelas y formar maestros para satisfacer la creciente demanda. También mencionó la expansión universitaria como parte de los esfuerzos educativos del país.

Sin embargo, este discurso debe ser analizado críticamente en varios aspectos. En primer lugar, llama la atención la tardía respuesta del Gobierno cubano a la necesidad de formar maestros. Además, la expansión universitaria se llevó a cabo en un contexto de dependencia económica de la Unión Soviética. Al realizar una lectura profunda de este discurso y su contexto histórico se puede detectar que la formación de profesores estaba motivada por objetivos políticos e ideológicos, más que por necesidades educativas genuinas. A su vez, en esta alocución se

vislumbran elementos asociados a la militarización de la enseñanza y al uso de la fuerza laboral cubana en misiones internacionales, acciones que han socavado la calidad pedagógica y restringido las libertades individuales.

El reglamento para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana. Resolución 145/2023 del MES.

En noviembre del 2023 fue publicada en la Gaceta Oficial de Cuba la Resolución 145/2023, normativa que regula las categorías docentes de la enseñanza universitaria en el país. En su corpus legal la norma refuerza el control político sobre el profesorado, subordinando aún más la obtención de las categorías docentes al canon ideológico del Partido-Estado.

Estructurado en 75 artículos y dividido en 10 capítulos, en su primer apartado el reglamento se ocupa de las principales categorías docentes: profesor titular, profesor auxiliar y profesor asistente, así como de la categoría transitoria de profesor instructor. A su vez, se refiere a las categorías docentes especiales: profesor emérito, profesor invitado y la condición de profesor consultante.

En toda su extensión la Resolución aborda las tareas de los profesores universitarios, comenzando por definir las generales y luego detallándolas por categorías. Destacan las funciones de educación integral, asesoría metodológica y priorización de la autosuperación, siendo notable el énfasis en aspectos político-ideológicos, más marcado que en versiones anteriores del reglamento.

El documento legal evidencia un control político ideológico escalonado desde la preparación metodológica del profesor hasta los estudiantes. Además, se establecen requisitos para la obtención de categorías docentes, donde se subraya la importancia de la "firmeza político-ideológica" y el compromiso con la sociedad, vinculado estrechamente al

Partido Comunista. Esta medida legislativa refleja la presión ideológica que dificulta el ejercicio de las libertades académicas y los derechos humanos en el espacio universitario cubano.

Caso histórico (1959-2010): María Elena Mir Marrero.

En 1973, con solo 12 años, María Elena Mir Marrero ingresó en la Escuela Formadora de Maestros José Martí, este proceso educativo se extendió hasta julio de 1979. En ese lapso temporal, Mir Marrero desarrolló su preparación docente en varios centros de La Habana y la provincia de Holguín, la mayoría de estas instituciones estaban en situación de precariedad constructiva. En la búsqueda de unas condiciones laborales y educativas dignas, la joven maestra trató de acercarse a escuelas cercanas a la capital holguinera.

Debido al cúmulo de insatisfacciones y al estado de salud de su madre, María Elena pidió ser trasladada hacia La Habana, pero la respuesta a su solicitud fue una sanción disciplinaria por parte del director de Educación en Banes. En el año 1981 la docente regresa a La Habana y como reprimenda no se le permite incorporarse a ninguna escuela hasta 1983.

Los cuestionamientos de la maestra al sistema educativo señalando procederes antipedagógicos fueron aumentando. Esta tensión se materializó en la persona de la inspectora escolar Caridad. En 1987 la profesora objetó que se ubicaran a estudiantes con dificultades docentes en el aula de resolución, esta actitud fue respondida por la autoridad educativa con la expulsión definitiva del sector.

Después de su veto docente, María Elena Mir buscó empleo en distintas actividades laborales (ACOPIO, Reforma Urbana y el Ministerio de Salud Pública). Convencida de la necesidad de defender los derechos humanos, la profesora se vinculó a la vida de la sociedad civil haciendo parte de importantes iniciativas cívicas, entre las que destacan el Colegio de

Pedagogos Independientes de Cuba y la Red de Líderes y Lideresas Comunitarios. En la actualidad su labor de acompañamiento constituye un referente para sus vecinos en la localidad habanera de Guanabo.

Caso reciente (2010-presente): Manuel Robles Villamarín.

En septiembre del 2009 Manuel Robles Villamarín ingresó en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” (CUJAE), después de culminar su servicio social como técnico en informática en la empresa estatal Copextel. El estudiante mantenía una activa participación como laico católico en la vida pastoral de la Arquidiócesis de La Habana y dirigía la revista digital IXTHYS. A pesar de no contar con adscripción laboral, el futuro ingeniero presentó una constancia emitida por el centro de trabajo de su madre, que le permitió continuar en la modalidad de estudios semipresencial.

Desde 2011 Robles Villamarín se integró en el Movimiento Cristiano Liberación (MCL), dirigido por el opositor Oswaldo Payá Sardiñas. Después de la muerte de Payá, Manuel mantuvo una relación cercana con su familia. Preocupado por su desvinculación laboral y lo que ello le implicaba respecto a su continuidad en la CUJAE, logró ser contratado como profesor de Informática en el Instituto Tomás David Royo Valdés, en La Habana, pero la Seguridad del Estado impidió su incorporación.

A la altura del tercer año de su carrera comenzó a presentar dificultades inexplicables en la asignatura Química General, impartida por el profesor Luis Evelio Guerra Díaz. Las arbitrariedades continuaron y en noviembre del 2012 el estudiante fue citado a una comisión disciplinaria. En la reunión, presidida por la Profesora Yudith González, se dictaminó su separación por dos años de la educación superior.

Tras denunciar públicamente la violación de sus derechos a medios independientes y recibir amenazas de muerte, Manuel Robles, decidió

emigrar a los Estados Unidos. Actualmente trabaja como ingeniero y sigue comprometido con el Movimiento Cristiano Liberación.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

Esta sección recoge la información compilada en los 39 informes elaborados por el Observatorio de Libertad Académica. Mediante un proceso de catalogación se establecen los patrones y comunes denominadores presentes en estos 112 casos de violación de los derechos de la comunidad educativa registrados en Cuba.

Índice

1	Presentación.
4	La imposibilidad de enseñar virtudes en un campamento militar.
12	El reglamento para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana. Resolución 145/2023 del MES.
20	1. Caso histórico (1959 – 2010).
20	1.1. María Elena Mir Marrero.
26	2. Caso reciente (2010-2021).
26	2.1. Manuel Robles Villamarín
34	3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
42	Referencias.

Presentación

El grupo de trabajo del Observatorio de Libertad Académica publica su trigésimo noveno informe titulado “La academia vista como campamento. Del rigor disciplinario al abuso de poder”, correspondiente al mes de marzo de 2024. Esta entrega se enfoca en el registro de dos casos donde la aplicación del reglamento docente responde al autoritarismo que permea todos los ámbitos de la sociedad cubana, imponiendo un esquema de ordenamiento cuasi militar que define un modelo pedagógico inobjetable.

Bajo esas premisas de férreo control social, se estableció una estructura institucional para graduar a los maestros que escaseaban en la medida en que la Revolución ganaba años. En 1974 Fidel Castro pronunció un discurso por el Día del Constructor en la recién inaugurada Escuela Formadora de Maestros Salvador Allende.

Ese centro educativo se sumaba a otros similares que acometían la instrucción de maestros primarios con una cantera de niños egresados del 6to grado de primaria. Los niños-maestros ya estaban incorporados a instalaciones que funcionaban como campamentos militares, a partir del plan de adoctrinamiento masivo puesto en marcha desde los inicios del mandato revolucionario.

Esa alocución presidencial sirve para conducir el hilo temático del informe, desde ahí pueden conectarse las premisas ideológicas y los sucesos que marcaron las vidas de una adolescente que soportó la militarización de la enseñanza con tal de convertirse en maestra hasta que cuestionó la metodología en curso, y la de un joven católico víctima de reglamentaciones aplicadas a conveniencia de la policía política.

En el siguiente acápite de este documento se desglosa una normativa reciente que enfatiza el componente político del tránsito por el sistema de

categorización docente en la enseñanza superior. De tal forma, la Resolución 145/2023 del MES viene a respaldar legalmente la más reciente cruzada ideológica en las universidades cubanas, dejando claro que cualquier atisbo de ejercicio de autonomía es impensable, y hasta punible, en el contexto académico nacional. Aunque nueva, esta pauta jurídica pudiera funcionar como un cierre a la ola de persecución anti-disenso que ha marcado los ámbitos intelectuales desde los inicios de los años 2000, la cual ha costado las carreras de no pocos profesores e investigadores avalados con categorías docentes superiores.

El tercer punto del informe comparte las incidencias correspondientes a los casos de dos víctimas de la arbitrariedad institucional que ha transformado los espacios docentes en rígidas estructuras, más cercanas a lo militar que a lo escolar.

Tanto una egresada del segundo curso de la Escuela Formadora de Maestros José Martí, sometida primero a un régimen de vida propio de campamentos y enviada al oriente del país bajo falsos argumentos para luego ser expulsada cuando cuestionó una metodología antipedagógica que afectaba a sus alumnos, como un estudiante de ingeniería participante de un proyecto disidente a quien se acosó hasta aplicarle el reglamento en exclusiva, son evidencia de la naturalización del abuso de poder desde la nomenclatura de la institución educativa.

Al cierre de la investigación se ofrecen datos compilados y ordenados gráficamente para visibilizar los niveles de prevalencia y agudización de la censura en espacios académicos, teniendo en cuenta marco temporal y distribución por instituciones y localidades.

Con este informe, el número 39, damos paso a otra modalidad de censura, esta vez la más conectada con la ausencia de libertades académicas ya que focaliza en la discrepancia con una metodología impuesta e incuestionable. Sin embargo, esa, como todas las acepciones de las prácticas discriminatorias en el

escenario docente cubano, está determinada por el régimen autocrático existente. Las aulas cubanas son dependencias de escuelas-campamentos y los directivos se mimetizan como oficiales de un ejército sin fusiles. La memoria del mandato sin uniforme que ha cercenado las trayectorias intelectuales de miles de cubanos debe ser conformada y contada. El Observatorio de Libertad Académica honra ese compromiso con la verdad de las víctimas.

Equipo OLA

La imposibilidad de enseñar virtudes en un campamento militar.

En el III Congreso de los Constructores, celebrado en 1972, se instituyó el 5 de diciembre como Día del Constructor. En igual fecha, pero de 1974, Fidel Castro pronunció el discurso inaugural de la Escuela Formadora de Maestros “Salvador Allende.

Acerca de los constructores, sus palabras se dirigieron a demostrar la “superioridad” del socialismo sobre el capitalismo. Se refirió a que en Estados Unidos el 12% de los trabajadores de la construcción estaban parados y que tenían problemas muy serios por el desempleo creciente en ese sector, y añadió “¿Qué diferencia nuestra situación y la situación de nuestros obreros de la construcción con los del mundo capitalista, que ahora ellos tienen un desempleo creciente y nosotros tenemos una demanda creciente de fuerza de trabajo!”.

En cuanto a la enseñanza, expuso la “superioridad” respecto a América Latina y Estados Unidos. Dijo que antes de la Revolución el 56,4% de los niños asistían a la escuela primaria y ahora asistía el 99,5%, cifra que “no la puede dar hoy ningún país latinoamericano”. Y agregó: “No sé la cifra de Estados Unidos, pero posiblemente no tengan ese porcentaje, a pesar de ser el país imperialista, y el país capitalista rico y desarrollado”. Planteó que las cuestiones de la educación se miden por la matrícula y por la retención escolar. En la primaria —explicó—, tenemos una retención de 98,4% y en las secundarias básicas de 93,5%. En cuanto a promociones, en el decenio anterior el promedio en primaria ascendió de 71,1% a 88,7% en el presente decenio; en la secundaria básica de 73,6% a 91,2 %; en el preuniversitario de 79%, a 89,9%; en la enseñanza técnica y profesionales de 71,8%, a 90,4%; y así sucesivamente.

Basado en esas y otras cifras planteó la necesidad de construir escuelas para atender a la enorme masa de niños y adolescentes que ingresaban a la enseñanza primaria y secundaria, y de crear los destacamentos pedagógicos para la formación masiva de maestros militarizados, como veremos en los siguientes párrafos de su discurso:

¿Cuántos profesores necesitan 1'100 000 y de dónde los vamos a sacar nosotros? Bueno, pues esa explosión requiere un esfuerzo especial, que es el que se está haciendo con el Destacamento Pedagógico para desde ahora hasta 1980 poder dar respuesta [...]. Además, se requiere un profesorado bien preparado anímicamente, espiritualmente, moralmente, ideológicamente, técnicamente" [...]. "Del mismo modo que escuelas como esta, la escuela que se está haciendo en Cojímar, y las escuelas que se están haciendo para maestros en toda la isla, deben dar respuesta a nuestras necesidades de maestros primarios [...]. De modo que en todo lo que se refiere a la educación, a la formación del hombre, la Revolución está llevando a cabo un programa realmente extraordinario.

Y no es solo educación y salud pública, hay otros muchos programas. Hemos hablado de escuelas de nivel medio, pero hay que hablar también de universidades; tenemos que dar un gran impulso a las universidades, porque si antes del triunfo de la Revolución había 15 000 estudiantes universitarios ahora hay más de 60 000. Y en el año 1980 tendremos 140 000 estudiantes universitarios. Eso requiere construcciones universitarias y laboratorios prácticamente en todas las provincias.

Cuando un país tiene hombres capaces de ir al otro extremo del mundo a construir, es porque ese país ha avanzado mucho, política, cultural y revolucionariamente [...]. Son miles, son decenas de miles los hombres y las mujeres en este país, dispuestos a prestar sus servicios internacionalistas. Y el país gana con eso. A la vez que ayuda a los demás se ayuda a sí mismo, porque forja un espíritu indispensable para el progreso y para el éxito de los pueblos.

Sabemos que nuestros jóvenes y nuestros estudiantes, nuestros magníficos estudiantes, nuestros inteligentes estudiantes, nuestros revolucionarios estudiantes y nuestros patrióticos estudiantes que en representación de sus compañeros han estado aquí esta noche, igual que los pioneritos y los alumnos de esta escuela sabrán comprender con cuánto esfuerzo y con cuánto sacrificio se construye el porvenir y que frente a estos héroes del trabajo, estos hombres que se pasaron 30 años creando para el pueblo —hoy para el pueblo, ayer ni siquiera para el pueblo—, frente a estas heroínas y a estos héroes del trabajo, ellos tienen la única respuesta cumplir con el deber y ser óptimos estudiantes. Analicemos algunos aspectos contenidos en los párrafos citados:

1. La pregunta “¿de dónde los vamos a sacar nosotros?”, referida a la necesidad de un “programa extraordinario” de formación de maestros para responder al millón cien mil alumnos de la enseñanza primaria y secundaria, se desvanece al ser interpelada por dos interrogantes: a) si las cifras demográficas indicaban que el boom de nacimientos de los años sesenta requería de más escuelas y maestros ¿por qué el Gobierno esperó los años setenta para iniciarlo?; b) ¿por qué si se necesitaban maestros, en 1961 se cerraron las escuelas normales que existían en la República? Repasemos a vuelo de pájaro los antecedentes:

La formación de maestros en Cuba comenzó a principios del siglo XIX. En 1816 la Sociedad Económica de Amigos del País creó una Sección de Educación, desde la cual José de la Luz y Caballero¹ solicitó la autorización para fundar un colegio que comprendía una Escuela Normal. En 1857 los escolapios² fundaron la primera. En 1890 se creó la Escuela Normal de La Habana. En 1899 el Gobierno de Ocupación estableció una Junta de Educación, bajo la dirección del ilustre Enrique José Varona³, quien fundó la Escuela de Pedagogía en la Universidad de La Habana. Y en 1901 se enviaron 1 300 maestros a la

¹ José de la Luz y Caballero, quien consagró su vida a la enseñanza como apostolado, considerado como el padre de la pedagogía cubana.

² Sacerdotes de la orden religiosa fundada en 1597 por San José de Calasanz, dedicados a la enseñanza.

³ Enrique José Varona (Puerto Príncipe 1849-La Habana 1933), político, escritor y pedagogo. En 1895, a solicitud de José Martí, asumió la redacción del periódico Patria. Como Secretario de Instrucción durante el Gobierno estadounidense de ocupación modernizó la enseñanza con el “Plan Varona”.

Universidad de Harvard y 600 maestras a la Escuela Normal de New Platz, en New York, para recibir enseñanzas pedagógicas⁴. En la República, Manuel Sanguily⁵ presentó en 1910 un proyecto, que, al convertirse en Ley en 1915, se materializó en la construcción de escuelas normales en Oriente, las Villas, Pinar del Río, Matanzas y Puerto Príncipe, mientras en Holguín y Cienfuegos se abrieron los denominados Patronatos⁶ al ser financiadas por aquellas instituciones. Y en 1941 se inauguró la Escuela Normal Rural José Martí, para la formación de maestros de educación cívico-rural⁷.

Por lo anterior, la afirmación de que “la Revolución está llevando a cabo un programa realmente extraordinario”, fue una manipulación para ocultar la responsabilidad gubernamental ante la carencia de maestros. Si Cuba contaba en 1959 con un desarrollado sistema de escuelas normales, lo que fue reconocido por el propio Fidel en agosto de ese año, cuando dijo que al llegar al poder “se encontró con un número extraordinario de maestros con títulos que no tenían trabajo”;⁸ significa que no faltaban maestros ni escuelas para formarlos.

2. Habló también de dar un gran impulso a las universidades, pues si antes del triunfo de la Revolución había quince mil estudiantes universitarios ahora había más de sesenta mil, lo que requiere construcciones universitarias y laboratorios prácticamente en todas las provincias. En este punto se impone dilucidar cómo se podía emprender un plan tan ambicioso sin contar con una economía propia para sustentarlo. Hasta 1965 Cuba se había mantenido a flote gracias a las subvenciones soviéticas por razones de geopolítica. Ese año, a causa de las diferencias respecto a la exportación de la revolución, el Kremlin disminuyó la ayuda a Cuba. Ante la imposibilidad de sostener una política exterior independiente sin economía, Fidel Castro se propuso producir diez millones de

⁴ Manuel Moreno Fraginals, Cuba/España España/Cuba: historia común. Barcelona, Grijalbo-Mondadori, 1995, p. 64.

⁵ Manuel Sanguily (1848-12925), coronel del Ejército libertador y senador de la República.

⁶ Manuel Moreno Fraginals, Cuba/España España/Cuba: historia común. Barcelona, Grijalbo-Mondadori, 1995, pp. 64-65.

⁷ *Ibidem*, p. 66.

⁸ <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1959/esp/c270859e.html>

toneladas de azúcar, que no se alcanzaron. En ese apogeo, el apoyo oportunista brindado por el Gobierno cubano a la invasión rusa a Checoslovaquia en 1968 y el elogio de Fidel Castro a la Unión Soviética en el centenario del natalicio Lenin (22 de abril de 1970), abrieron el camino de la reconciliación. En 1972, cuatro años antes de la inauguración de la Escuela Formadora de Maestros Salvador Allende, Cuba fue admitida en el CAME⁹. Ello explica cómo fue posible emprender el "magnánimo" plan.

3. La construcción masiva de escuelas y de profesores de "nuevo tipo", tenían otro propósito además de las necesidades de maestros, que se fue develando con los siguientes pasos: se declaró inaceptable la "neutralidad política" entre los educadores, se acusó a la Iglesia Católica de contrarrevolucionaria y se expulsaron del país a los sacerdotes extranjeros que ejercían como maestros, se promulgó la Ley de "Nacionalización" de la Enseñanza, y se reconoció al marxismo como ideología oficial.

El objetivo había sido expuesto en el Congreso de Maestros Rurales (agosto de 1959,¹⁰) donde Fidel Castro trazó el rumbo que siguió etapa tras etapa: la formación de maestros ideologizados y militarizados en los mismos sitios y condiciones en que se entrenaron los soldados del Ejército Rebelde, la clausura del sistema de Escuelas Normales en 1961, la inauguración del Plan Escuelas de Minas de Frío-Topes-Tará en 1962, la creación del Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech en 1972 y la formación de otros cinco contingentes de dicho destacamento en los años sucesivos, cuyos integrantes tenían que simultanear sus estudios con la labor como profesores de las Escuelas Secundarias Básicas en el Campo, entre otros proyectos. Los jóvenes, tanto maestros como estudiantes, fueron alejados de la influencia familiar, convertidos en fuerza productiva y adoctrinados mediante el experimento de creación del "hombre nuevo".

⁹ Consejo de Ayuda Económica, integrado por diversos países socialistas en torno a la Unión Soviética, fundado en 1949 y disuelto en 1991.

¹⁰ <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1959/esp/c270859e.html>

4.- En el curso 1977-1978, de las filas del sexto contingente surgió el destacamento internacionalista "Ernesto Guevara", destinado a trabajar en Angola. Así, el país fue convertido en un gran campamento militar para exportar la revolución, no mediante guerrillas, sino camuflados como médicos, educadores o constructores. El resultado lo conocemos: un fracaso estrepitoso. Algo que José Martí, al distanciarse del Plan Gómez-Maceo en 1884, había advertido al general Máximo Gómez: "Un pueblo no se funda General, como se manda un campamento"¹¹.

5.- La siguiente afirmación. "Cuando un país tiene hombres capaces de ir al otro extremo del mundo a construir, es porque ese país ha avanzado mucho política, cultural y revolucionariamente" y que, "decenas de miles de hombres y mujeres están dispuestos a prestar sus servicios internacionalistas", es uno de los resultados de la ideologización y la militarización. Ninguno de los cubanos que ha ido a otro país a curar enfermos, enseñar o construir lo ha hecho por iniciativa propia, sino enviado por el Estado. No por casualidad esos cubanos están impedidos de viajar con sus familiares y de cobrar directamente lo que otros pagan por sus servicios. Se trata de una política trazada por el Gobierno —que responde a un partido político y a una ideología— con la complicidad de parte de la comunidad internacional.

El desconocimiento de la labor de las Escuelas Normales, la imposición de un mesianismo autoritario irreconciliable con la participación cívica, el aferramiento a un modelo totalitario, unido a los bajos salarios y la falta de libertades, convirtieron el majestuoso proyecto de construcción de escuelas y formación de maestros en una creciente fuga de alumnos y profesores hacia labores más lucrativas o hacia el exterior, a la vez que resurgieron los repasadores "por la izquierda" inaccesibles a las familias de menores ingresos: proyecto que derivó en retroceso de la calidad de la enseñanza y, paralelamente, en represión de los alumnos y profesores que se manifiestan contra esa enseñanza, ajena a la educación y la formación ciudadana.

¹¹ José Martí, Obras Escogidas en tres tomos. Tomo I, p. 459.

Esto último se refuerza con la aprobación —análoga al “prodigioso plan” de construcción de escuelas y formación de maestros—, de normativas jurídicas para someter y reprimir a los que de una u otra forma se manifestaron contra la conversión de Cuba en un campamento militar.

Entre esas normativas están los decretos-leyes números 32, 33 y 34 de 1980, que concedieron a las administraciones estatales poderes extraordinarios para aplicar medidas coercitivas contra los trabajadores “indisciplinados”; y el traslado del control de la actividad educacional y la disciplina escolar y estudiantil, de la jurisdicción de directores y rectores de los centros educacionales a dichas administraciones.

Las víctimas

Con esas normativas, los alumnos y trabajadores de la educación que osaron expresar un pensamiento diferente a lo establecido en el “campamento”, fueron separados o expulsados de sus centros. Un ejemplo de ello es el caso de María Elena Mir Marrero, una de las estudiantes de la Licenciatura en Enseñanza Primaria, expulsada en 1987, tanto de los estudios que cursaba como de la escuela en que ejercía como maestra, por el delito de “criticar al sistema de educación”. Su caso ejemplifica la flagrante contradicción entre los fines declarados por el Gobierno con su ambicioso plan y el trato excluyente a los que se negaron a ser soldados de la gran trinchera militar en que Cuba fue convertida.

María Elena Mir, firme defensora de los derechos humanos, no se amilanó. Se vinculó a diversas asociaciones opositoras, como a Concilio Cubano, el Sindicato Libre de Trabajadores Cubanos, a la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba y a la Plataforma Otro 18. Es coordinadora de la red de Líderes y Lideresas de Cuba. Actualmente integra la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Unidad de Acción Democrática. Al ser detenida en febrero de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a su favor.

José Martí, a quien indebidamente se le atribuye la autoría intelectual del asalto al cuartel Moncada, otorgaba a la educación una función social transformadora. Sus ideas humanistas, estrechamente relacionadas con la sensibilidad, el amor, el respeto y la dignidad humana, como lo demuestra toda su obra, se pueden condensar en tres de sus preceptos: "La felicidad general de un pueblo descansa en la independencia individual de sus habitantes.// Una nación libre es el resultado de sus pobladores libres"¹². "El primer deber de un hombre es pensar por sí mismo".¹³ "Es mi sueño que cada cubano sea hombre político enteramente libre"¹⁴. Objetivos y sueños, irrealizables desde un campamento militar.

¹² José Martí. Obras Completas. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1991, T.8, p. 284.

¹³ *Ibíd*em, T. 19. p. 381

¹⁴ José Martí, Obras Escogidas en tres tomos. T. III, pp. 24-25.

El reglamento para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana. Resolución 145/2023 del MES.

En los informes correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2024, el Observatorio de la Libertad Académica incluyó en sus informes el análisis de varias normativas que han reglamentado en diferentes períodos el proceso de aplicación de categorías docentes en la educación superior cubana.

Se estudiaron así los reglamentos contenidos en diferentes resoluciones ministeriales del Ministerio de Educación Superior: la Resolución 25/1993 y la Resolución 128/2006, que la derogó, fueron comparadas en cuanto a su preceptiva y a sus objetivos en el orden político. Otro tanto se hizo con la Resolución 85/2016 que había derogado a las 128/2006 y se encontraba vigente por aquel entonces.

Del análisis de los tres reglamentos se pudo concluir que en relación con las libertades académicas no había ocurrido ningún cambio sustancial. Fuera de algunas variaciones en el lenguaje y la sistematización de algunos principios ideológicos, los tres reglamentos reafirmaban el cerco establecido en la legislación universitaria cubana contra el ejercicio de las libertades académicas y los derechos humanos.

En noviembre de 2023 apareció en la Gaceta Oficial de Cuba una resolución, la 145/2023, que deroga a la ya estudiada Resolución 85/2016 y contiene el nuevo reglamento para la aplicación de categorías docentes en la educación superior cubana.

En los POR CUANTO del nuevo reglamento se afirma que era necesario actualizar el aprobado en la Resolución 85/2016 teniendo en cuenta las experiencias obtenidas en su aplicación. En el caso de aquellos elementos que

afectan de forma más directa al ejercicio de las libertades académicas, puede decirse que la tendencia de una normativa a la otra ha sido reforzar y uniformar entre todas las categorías la exigencia de una sumisión política e ideológica expresas.

¿Cuáles son estos elementos que afectan de manera más directa el ejercicio de las libertades académicas? Principalmente se trata de la descripción de las funciones del profesor universitario, establecidas en el Capítulo II del reglamento, y de los requisitos para la obtención de las categorías docentes que se encuentran en el Capítulo III.

El reglamento consta de 75 artículos distribuidos en 10 capítulos. El primero está dedicado a generalidades y establece el sistema de categorías docentes:

Artículo 1.1. Las categorías docentes establecidas para la organización del trabajo de los profesores universitarios son las siguientes:

- a) Tres (3) categorías docentes principales: Profesor Titular, Profesor Auxiliar y Profesor Asistente;
- b) una (1) categoría docente transitoria: Instructor;
- c) dos (2) categorías docentes complementarias: Auxiliar Técnico de la Docencia de Nivel Superior y Auxiliar Técnico de la Docencia de Nivel Medio Superior;
- d) dos (2) categorías docentes especiales: Profesor Emérito y Profesor Invitado; y
- e) una (1) condición docente especial: Profesor Consultante.

El Capítulo II trata el tema de las funciones de los profesores universitarios. Primero determina las funciones de carácter general y luego las desglosa por cada una de las categorías principales, transitoria y complementarias. Entre las funciones generales, destacan las contenidas en los tres primeros incisos del artículo 4:

Artículo 4. Las funciones generales de los profesores universitarios son las siguientes:

a) Educar desde la instrucción, a partir del contenido de las asignaturas y en todos los escenarios, para contribuir a la formación de profesionales integrales, competentes, con espíritu innovador y firmeza político-ideológica, participando de forma activa en el diálogo y debate con estos, como una importante vía para el desarrollo de la labor educativa en el eslabón de base;

b) desarrollar el trabajo de asesoría y orientación metodológica en la preparación de sus asignaturas, incluyendo de manera intencionada los aspectos ideológicos que contribuyan a la formación y consolidación de los valores compartidos de la educación superior cubana y ampliar el horizonte de la cultura general de los estudiantes inherentes al proceso docente educativo de pregrado y posgrado, con la pertinencia y efectividad que requiera el desarrollo exitoso de las funciones correspondientes a su categoría docente;

c) priorizar la autosuperación, como elemento fundamental en el trabajo del departamento o cátedra, el tránsito a categorías superiores y contribuir a la superación de los demás integrantes, en la preparación política, ideológica, económica, científico-técnica, pedagógica, metodológica, profesional y cultural para aumentar la eficacia del proceso de transformación de los estudiantes y el mejor cumplimiento de sus funciones;

Llama la atención que el nuevo reglamento es aún más enfático en el aspecto político ideológico que su predecesor. En varios informes del OLA se ha analizado el manejo y significado de estos elementos en otras normativas de la educación superior que son coherentes con un sistema cooptado por la fuerza política dirigente de la sociedad, el Partido Comunista de Cuba, según la propia Constitución cubana.

Según el artículo citado, el profesor universitario cubano debe formar profesionales con “firmeza ideológica”, debe incluir “de manera intencionada” en su preparación metodológica los aspectos ideológicos y contribuir en la preparación política e ideológica de los demás integrantes de la cátedra.

En otras palabras, el elemento político ideológico desciende verticalmente sobre el profesor a partir de su preparación metodológica, se distribuye horizontalmente hacia sus compañeros y luego desciende verticalmente hacia los estudiantes. El profesor debe ser, según la normativa cubana, un agente político del Partido Comunista de Cuba. El “trabajo político ideológico”, como ha sido mostrado en numerosos informes del OLA y en casos reales estudiados, no significa otra cosa.

Siguen a este artículo 4, que designa las funciones generales de los profesores, un conjunto de artículos que describen las funciones específicas de acuerdo a cada categoría docente. Para los Profesores Titulares está previsto el artículo 5 que en su inciso d) estipula:

Artículo 5. Las funciones específicas de los Profesores Titulares son:
(...)

d) dirigir y desarrollar trabajo metodológico en el proceso de formación del profesional y en la educación de posgrado; así como en las funciones asignadas al departamento o cátedra, incluyendo los aspectos ideológicos, formativos propios de la carrera y las disciplinas en que ejerce sus funciones, orientando a profesores de las categorías inferiores...

Tal y como ocurre con las funciones generales, se ha destacado este inciso en particular porque en él se concentra el elemento político ideológico que, según se ha visto, es una de las amenazas más palpables al ejercicio de las libertades académicas.

Para los Profesores Titulares el legislador ha considerado oportuno enfatizar y significar los “aspectos ideológicos” de sus funciones. Las restantes categorías docentes cuentan con un inciso similar en la lista de sus funciones. A medida

que se desciende de categoría disminuye la envergadura y el alcance de las responsabilidades, pero los "aspectos ideológicos" del trabajo metodológico permanecen.

Así se ve en el artículo 6 dedicado a las funciones específicas de los Profesores Auxiliares. El texto de su inciso c) es muy similar al inciso d) del artículo 5 suprimiendo solamente la mención a las "funciones asignadas al departamento o cátedra" que corresponden a los Profesores Titulares.

Otro tanto ocurre en el artículo 7, inciso c), correspondiente a los Profesores Asistentes que, teniendo en cuenta las características de la categoría queda redactado así:

Artículo 7. Las funciones específicas de los Profesores Asistentes son:
(...)

c) desarrollar trabajo metodológico de pregrado y posgrado en el campo de las asignaturas en que ejerce sus funciones incluyendo los aspectos ideológicos, formativos propios de su disciplina...

La diferencia más significativa con la categoría transitoria de los Instructores consiste en que estos últimos en lugar de "desarrollar trabajo metodológico" participan de él. Pero siempre "incluyendo" -en ningún caso se omite mencionarlo- los aspectos ideológicos.

Para las categorías complementarias de Auxiliar Técnico de la Docencia de Nivel Superior (artículo 10) y Auxiliar Técnico de la Docencia de Nivel Medio Superior (artículo 11) se reproduce textualmente el inciso c) del artículo 9 dedicado a las funciones específicas de los Instructores. En los tres artículos mencionados el inciso c) correspondiente a cada uno establece que el profesor habrá de:

"...c) participar en el trabajo metodológico inherente a la docencia de pregrado que desarrolla incluyendo los aspectos ideológicos, formativos propios de su disciplina..."

En el Capítulo III, que trata de los requisitos para la obtención de categorías docentes, se emplea un procedimiento similar comenzando por el Profesor Titular. Para esta categoría el artículo 12 establece entre los requisitos para su obtención los siguientes:

Artículo 12. Los requisitos correspondientes a la categoría docente principal Profesor Titular son los siguientes:

(...)

d) cumplir adecuadamente las funciones establecidas para la categoría docente principal precedente, aunque no la ostente, con reconocido prestigio en las actividades que desarrolla en general y en particular en el trabajo metodológico relacionado con la formación de profesionales integrales, competentes, con espíritu innovador y firmeza político-ideológica, orientando a profesores de categorías inferiores;

(...)

g) mantener una conducta ejemplar, ser portador de los valores compartidos de la educación superior cubana y poseer una cultura general que se correspondan con su condición de educador de las nuevas generaciones de profesionales integrales, competentes y comprometidos con nuestra sociedad y demostrar que tiene posibilidades de cumplir las funciones de la categoría docente principal Profesor Titular;

En cada uno de los incisos citados es fácil identificar varios elementos característicos del sistema educativo cubano en los que se manifiesta el control político e ideológico que ejerce el Partido Comunista en detrimento de las libertades académicas y los derechos humanos en general.

Hablar de “firmeza político-ideológica” (artículo 12 inciso d) coloca un énfasis notable en el tema que también estuvo manifiesto en el reglamento anterior, Resolución 85/2016. Se complementa esta fórmula con la de “profesionales comprometidos con nuestra sociedad” que aparece en el inciso g) antes citado.

El “compromiso” con la sociedad es sinónimo a compromiso con el Partido Comunista, su proyecto político y sus determinaciones ideológicas.

Las restantes categorías reproducen como requisito para su obtención la mención de los “aspectos ideológicos”. En el caso de la de Profesor Auxiliar:

Artículo 13. Los requisitos correspondientes a la categoría docente principal Profesor Auxiliar son los siguientes:

d) cumplir adecuadamente las funciones de la categoría docente principal precedente, aunque no la ostente, con reconocido prestigio en las actividades que desarrolla en general y en particular en el trabajo metodológico relacionado con los aspectos ideológicos, formativos propios de su disciplina, orientando a profesores de categorías inferiores;

i) mantener una conducta ejemplar, ser portador de los valores compartidos de la educación superior cubana y poseer una cultura general que se correspondan con su condición de educador de las nuevas generaciones de profesionales integrales, competentes y comprometidos con nuestra sociedad y demostrar que tiene posibilidades de cumplir las funciones de la categoría docente principal Profesor Auxiliar;

Para la categoría de Profesor Auxiliar es necesario el “reconocido prestigio” en las actividades que desarrolla en general “y en particular” en el trabajo metodológico relacionado con los aspectos ideológicos. La fórmula es incisiva y está orientada a resaltar, más allá de toda duda, la importancia del tema. El “compromiso con nuestra sociedad” se repite en el inciso i) citado.

Para las restantes categorías de Profesor Asistente (artículo 14, inciso h); Instructor (artículo 16, inciso c); Auxiliar Técnico de la Docencia de Nivel Superior (artículo 19, inciso c) y Auxiliar Técnico de la Docencia de Nivel Medio Superior (artículo 20, inciso c); se repite la referencia a “su condición de educador de las nuevas generaciones de profesionales integrales, competentes y comprometidos con nuestra sociedad”.

Por último, vale la pena mencionar uno de los requisitos para optar a la Categoría Docente Especial de Profesor Invitado a la que pueden aspirar profesionales cubanos y extranjeros:

Artículo 27.1. Los requisitos para otorgar la Categoría Docente Especial de Profesor Invitado son los siguientes:

(...)

b) mantener vínculos históricos, relevante colaboración con la universidad que propone, estar identificado con nuestra sociedad y mostrar reconocimiento y apoyo a esta;

En este caso se trata de la misma tónica. Al "estar identificado con nuestra sociedad y mostrar reconocimiento y apoyo a esta" no se exige una sumisión ideológica plena al Partido Comunista de Cuba -como en el caso de las categorías principales, complementarias y la transitoria- pero sí la condición de aliado.

En un marco normativo como el descrito anteriormente es imposible ejercer las libertades académicas y los derechos humanos. El nivel de compromiso con una facción ideológica en particular y de renuncia a la libre búsqueda y comunicación del conocimiento que demanda el sistema educativo cubano constituye una violación permanente de principios y compromisos establecidos en la materia a nivel internacional desde hace varias décadas.

1. Caso histórico

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe, se incluye el caso de María Elena Mir Marrero.

1.1. María Elena Mir Marrero

En septiembre de 1973, María Elena Mir Marrero ingresó a la Escuela Formadora de Maestros José Martí a la edad de doce años. Desde el comienzo padeció las consecuencias de la concepción de un programa educacional que interpretaba la vinculación estudio-trabajo como inserción al ámbito rural, sin garantizar las condiciones de vida de los estudiantes. La arbitrariedad definió su vida profesional, primero al ser retenida contra su voluntad en el oriente del país, luego al no entregársele su título y vetarla por años de acceder al ejercicio magisterial hasta expulsarla en 1987 por cuestionar metodologías discriminatorias que afectaban el desempeño docente de los alumnos.

Terminando el nivel primario de la enseñanza, en 6to grado, María Elena eligió incorporarse al plan nacional que por entonces impulsaba el Ministerio de Educación (MINED). La iniciativa pretendía lograr una disponibilidad de maestros que cubrirían todo el territorio nacional y comprendía, exclusivamente, la modalidad de internamiento, aun cuando los alumnos vivieran cerca de los centros educativos.

Cuando María Elena matriculó en la Escuela Formadora de Maestros José Martí, ubicada en su propio municipio de residencia, Habana del Este, fue directamente enviada a un campamento en Batabanó, por entonces perteneciente a la Provincia Habana (actual Mayabeque). En ese emplazamiento recién habilitado como hospedaje, antes vaquería, los menores convivieron en

precarias condiciones de seguridad, alimentarias e higiénicas, para recibir clases en aulas también improvisadas y pudiendo ver a sus familiares durante unas horas cada semana. Esos pases domiciliarios comenzaban los sábados con el arribo al parque de Guanabacoa a las 2:00 pm y concluía con la vuelta a Batabanó a la misma hora del domingo.

En el 2do curso, los que resistieron el paso por Batabanó ingresaron a la recién inaugurada sede oficial de la Formadora, radicada en el pueblo pesquero de Cojímar. Ya para el 5to año, un grupo de estudiantes, entre ellos María Elena, fueron enviados a la zona oriental, específicamente a las inmediaciones del municipio Banes, en la provincia de Holguín. Primeramente, los ubicaron en otra antigua vaquería nombrada Futete, para a los quince días distribuirlos por toda la provincia.

La estudiante de último curso pasó a vivir en otro albergue, similar en infraestructura a los anteriores y emplazado en el caserío de Yaguajay. Sin disponer de ningún medio de transporte, la maestra debía llegar a una escuela distante. Adicionalmente, se enfrentaba a una problemática social de inseguridad bastante álgida, ya que se perdían niños con cierta frecuencia, sin que las autoridades actuaran responsablemente.

Durante poco más de dos cursos, María Elena pasó de una escuela a otra tratando de encontrar alguna mejoría en sus condiciones de vida. De Yaguajay se movió al poblado de Guardalavaca, a la Escuela Luis Corona, intentando cada vez aproximarse a la cabecera municipal para sortear las dificultades de movilidad. Este proceder llamó la atención de la Dirección Municipal de Educación, cuyos funcionarios no atendían los reclamos de los jóvenes docentes.

Estando en Banes, la estudiante supo que se había efectuado la graduación de su curso, en julio de 1979. Ningún directivo de Educación local o miembro del claustro de la Formadora se comunicó con los egresados, tampoco les hicieron llegar los títulos respectivos.

Ante el cúmulo de insatisfacciones y la necesidad de acompañar a su madre, recién salida de un delicado proceso quirúrgico, María Elena solicitó infructuosamente el traslado hacia La Habana. Entendía que podría cumplimentar el Servicio Social en su ciudad, máxime cuando era conocedora del déficit de maestros persistente en La Habana. De esto último tuvo constatación desde su viaje hacia Holguín, al coincidir en la ruta con estudiantes holguineros procedentes de la Escuela Formadora de Maestros Oscar Lucero Moya que se dirigían a La Habana por el mismo motivo que los habaneros iban para Holguín. Como respuesta a sus demandas obtuvo una sanción disciplinaria del director de Educación en Banes.

En 1981 la maestra decide irse para La Habana. Al llegar, acudió a buscar su título en la Escuela Formadora de Maestros José Martí y se le comunicó que tendría que esperar seis meses por la falta cometida.

Tampoco se le autorizó la afiliación laboral hasta 1983, cuando la inspectora municipal de enseñanza primaria, nombrada Caridad, se presentó en su vivienda y le indicó que debía incorporarse al claustro de la Escuela Rural Vitalio Acuña, de la localidad de Campo Florido.

En ese plantel se le puso al frente de un aula de 6to grado cuando ya el curso estaba avanzado, por lo que debía recuperar contenidos y alinearse con el cronograma docente. La nueva maestra convenió con padres y alumnos un sistema de estimulación que compensaba el esfuerzo académico y esos estudiantes vencieron satisfactoriamente los objetivos del curso. Junto a algunas madres, estudiantes del 5to grado con cargos en la Organización de pioneros José Martí y sus alumnos recién aprobados, María Elena cumplió la promesa y pasaron un fin de semana en el campismo Escaleras de Jaruco, en las proximidades de la escuela.

Al retorno de la excursión de premio, el lunes, la directora Reina Escalona la hizo llamar a su oficina y le comunicó que sería expulsada alegando una violación del

reglamento. Aunque la actividad extra-clase había sido pactada con las familias y la organización estudiantil estaba al tanto participando incluso de la excursión, la dirigente sostenía el argumento de la falta disciplinaria.

Cuando la maestra esperaba un ómnibus para regresar a su casa, la abuela de uno de sus alumnos le preguntó por qué no estaba en el aula y, después de ser puesta al tanto del incidente, le pidió a María Elena que esperara. Volvió a buscarla para conducirla a la escuela, donde la estaban esperando los estudiantes reunidos en el patio y los familiares frente a la escuela. De resultas, la maestra fue readmitida en la institución.

La vida profesional de la joven maestra seguía su curso con normalidad y sus resultados docentes y ansias de superación la hicieron matricular en el nivel superior de los estudios pedagógicos, la Licenciatura en Educación Primaria.

Sin embargo, las diferencias de criterio en el orden metodológico entre María Elena y la inspectora Caridad fueron en aumento, llegando a discutir frente a la directora del centro por lo que la maestra catalogaba como proceder antipedagógico. En varias oportunidades la docente rechazó la incursión extemporánea e invasiva de la funcionaria en su aula mientras se desarrollaba con total normalidad el proceso docente, situación que atemorizaba a los alumnos al imponerles un régimen de evaluaciones sorpresivas e interrumpir la dinámica grupal conseguida. Además, cuestionaba la existencia del método de Resolución¹⁵ por considerarlo una práctica segregacionista e improductiva.

Junto a la insatisfacción por la imposición de conceptos contrapuestos a la honestidad magisterial, Mir Marrero se oponía a la explotación laboral a través del denominado "trabajo voluntario". En una ocasión fue cuestionada en el comité de base de la Unión de Jóvenes Comunistas por no asistir a una de esas

¹⁵ Consistía en promover al segundo ciclo de la enseñanza primaria, 5to y 6to grado, a estudiantes que no habían vencido los objetivos del primer ciclo en virtud de una resolución del MINED. Idealmente se les agruparía en un aula donde recibirían atención diferenciada para aprobar lo pendiente junto a los nuevos contenidos. En la práctica se estancaban, llegando al límite de la edad permitida en las escuelas primarias. Muchos se graduaban gracias al fraude institucional, pocos engrosaban las estadísticas del fracaso escolar. Ese sistema segregacionista incidió en la profundización de conductas antisociales y la consecuente derivación de no pocos niños hacia las Escuelas de Conducta. Era frecuente la catalogación de los estudiantes de Resolución como casos sociales.

jornadas productivas. Al ser acusada de no cumplir con los requisitos establecidos, les otorgó la razón y entregó el carnet, quedando automáticamente separada de la membresía.

En 1987, cuando María Elena había llevado desde 1ro hasta 4to grado a un grupo de estudiantes del primer ciclo, se negó a acatar la disposición que ubicaría a los suspensos en el aula de Resolución, por considerarlo un acto de promocionismo que, a la postre, condenaba al fracaso escolar. Como resultado, la inspectora Caridad la expulsó con carácter definitivo del sector educativo.

La profesora de veinticinco años no tuvo opción de apelar la medida, la Dirección Municipal de Educación en Habana del Este fungió como representación exclusiva del MINED. Ni siquiera le entregaron el expediente laboral, aunque lo exigió como antes había hecho con su diploma de maestra nunca obtuvo ninguno de los dos.

Sumado a lo anterior, al quedar fuera del sector magisterial también perdió el derecho a continuar en la universidad, ya que constituía requisito ser un docente en ejercicio. La inspectora Caridad enfatizó este aspecto y no contaron los casi tres cursos vencidos en el Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona.

Expulsada del sector educativo, la maestra María Elena solicitó su expediente laboral en la Dirección Municipal de Educación de Habana del Este, pero nunca le fue entregado. Como resultado, no posee prueba documentaria de los años de trabajo acumulados.

Tras su cancelación profesional, María Elena Mir Marrero intentó buscar empleo en otros sectores como la oficina de Acopio del Ministerio de la Agricultura en su municipio y en otras instancias del MINED, consiguiendo emplearse en una dependencia semiformal de la Reforma Urbana mientras esta funcionó y luego, ya en los 90's, como contrata de auxiliar de limpieza para poder cobrar por hacer la contabilidad en un establecimiento del Ministerio de Salud Pública. La falta de estabilidad en sus ingresos fue paleada por el respaldo familiar que recibió, fundamentalmente de su madre y abuelos.

Convencida de la prevalencia de la impunidad respecto a la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores cubanos, experiencia verificada en su propio caso, la profesora María Elena se vinculó a la defensa de los derechos humanos en el país. Su trabajo como activista de la sociedad civil ha contado con su experticia como profesional, ya sea relacionándose con el Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba, el desarrollo de las bibliotecas independientes y el movimiento por el rescate de la autonomía sindical, entre otras iniciativas. En 1993 se incorporó a la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba (CONIC).

María Elena Mir Marrero ha sido víctima no solo de la censura académica, los registros y detenciones arbitrarias, así como los actos de repudio y campañas de difamación orientadas por la Seguridad del Estado no han logrado que ceje en su labor de concientización social. Hoy en día, es coordinadora general de RELLIC, la Red de Líderes y Lideresas Comunitarios, por lo que está “regulada” y vetada de asistir a eventos en el exterior. Pese a ello se mantiene actualizada en temáticas afines a los derechos de la ciudadanía, con la certeza de implementar sus conocimientos en un escenario de instauración de la democrática.

Su comunidad ha ido ganando en conciencia sobre la trascendencia de la labor social de la profesora, demostrándole empatía y respeto. Para sus vecinos en Guanabo, María Elena es referente de la lucha por los derechos humanos en Cuba.

2. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Manuel Robles Villamarín.

2. 1. Manuel Robles Villamarín

Manuel Robles Villamarín fue expulsado de la educación superior en 2012, cuando cursaba el tercer año de la especialidad Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, en la modalidad curso por encuentros, en el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría (CUJAE). Aunque las autoridades del centro acudieron a un procedimiento administrativo, la sanción tuvo un trasfondo político, evidenciado por la participación de la Seguridad del Estado en el proceso y los argumentos esgrimidos por los directivos.

Cuando ingresó a la CUJAE, en septiembre de 2009, Robles había culminado su servicio social en la empresa estatal Copextel, donde fue ubicado tras graduarse como técnico medio en Informática. De formación católica, era miembro del equipo arquidiocesano de la Pastoral Juvenil de La Habana, impartía catecismo y dirigía la revista digital IXTHYS donde se publicaban textos críticos sobre la realidad del país. Debido a su activismo religioso y social, además de su negativa a participar en actividades políticas del centro, Robles tuvo desencuentros con los directivos de la empresa, por lo que, al cumplir su servicio social, ambas partes decidieron terminar la relación contractual.

En 2009, uno de los requisitos para acceder a la educación superior en la modalidad de curso por encuentros era tener vínculo laboral con alguna institución estatal; exigencia que fue eliminada en 2018 debido a que constituía una restricción al acceso a la educación y, además, no resultaba práctico ya que

muchos de los graduados obtenían cartas de empresas a las que no estaban adscritos para poder estudiar.

Debido a su salida de Copextel, Robles no contaba con el requisito de la vinculación laboral, por lo que consiguió una constancia emitida por la empresa de su madre. Así cursó sus dos primeros años lectivos, obteniendo buenas calificaciones y sin tener ningún tipo de problemas con la institución. Cabe señalar que muchos de los adscritos a la modalidad semipresencial estaban en igual condición.

En septiembre de 2011 se vinculó al Movimiento Cristiano Liberación (MCL), organización cívica de oposición liderada por Oswaldo Payá Sardiñas, y tomó parte en la promoción de iniciativas como el Proyecto Heredia y El Camino del Pueblo, además de ser fundador y redactor de la revista Somos Liberación de dicho movimiento.

Cuando el 22 de julio de 2012 la persecución automovilística de efectivos del Departamento de Seguridad del Estado provocó un accidente fatal en el que perdieron la vida Harold Cepero y Oswaldo Payá, Robles se mantuvo muy cercano a la familia de este líder cívico y fue una de las personas que intervino en sus exequias, leyendo las peticiones delante de los numerosos agentes de la Seguridad del Estado que se encontraban en el lugar.

Consciente de que sus estudios universitarios iban a ser uno de los flancos por los que sería atacado, debido a las experiencias de otros miembros del MCL, Robles intentó conseguir trabajo en una institución estatal para cumplir con la exigencia del vínculo laboral. En agosto de 2012 logró que lo aceptaran como profesor de Informática en el Instituto Politécnico Urbano Tomás David Royo Valdés en La Habana, sin embargo, la Seguridad del Estado no permitió que se incorporara al puesto.

Imagen 1 y 2. Documentos de aceptación de Manuel Robles Villamarín como profesor de preuniversitario.

30 de agosto de 2012


A: Recursos Humanos
Municipio Plaza Revolución

De: Marilyn E. Hife Pérez
Jefa de Recursos Preuniversitarios.

Por este medio se autoriza al Computero
Manuel Robles Villamarín, N° CI 9007
12.29386, por contrato determinado según
la plaza de Profesor de Informática en el
I.P.U. "Tomás Domínguez" del municipio Plaza
de la Revolución.

Sin más,

Saludos Cordiales


M. Hife Pérez
Jefa de Recursos Preuniversitarios.

PLAZA, 31 AGOSTO 2012
"AÑO 53 DE LA REVOLUCIÓN"

A: QTB
Municipal

DE: Dirección
IPTSRRL

ACEPTAMOS como Profesor de
Informática al compañero
Daniel Robles Villamarin a tiempo
completo, como contrato.

Sin otro asunto,
Herminio Pigillas

Robles
Pigillas
003-002



Al regresar a las clases en septiembre, Robles sintió que se había convertido en un problema dentro de la universidad por su trabajo dentro del MCL -que era de conocimiento de la institución y la Seguridad del Estado-, por las denuncias que había hecho responsabilizando al régimen cubano por la muerte de Payá y

por su relación con medios internacionales, figuras religiosas y diplomáticos extranjeros con los cuales intercambiaba sobre la situación del país y la represión de las voces disidentes en el país.

Aunque siempre tuvo buen rendimiento en las asignaturas de ciencias básicas, llegando a concursar en estas materias, y había aprobado todos los exámenes en convocatorias ordinarias, al iniciar el tercer año de la carrera comenzó a tener problemas en Química General, impartida por el profesor Luis Evelio Guerra Díaz.

Antes de cada clase, este maestro obligaba a los alumnos a ponerse de pie, en posición de firme, y cantar el himno nacional, como si fueran militares.

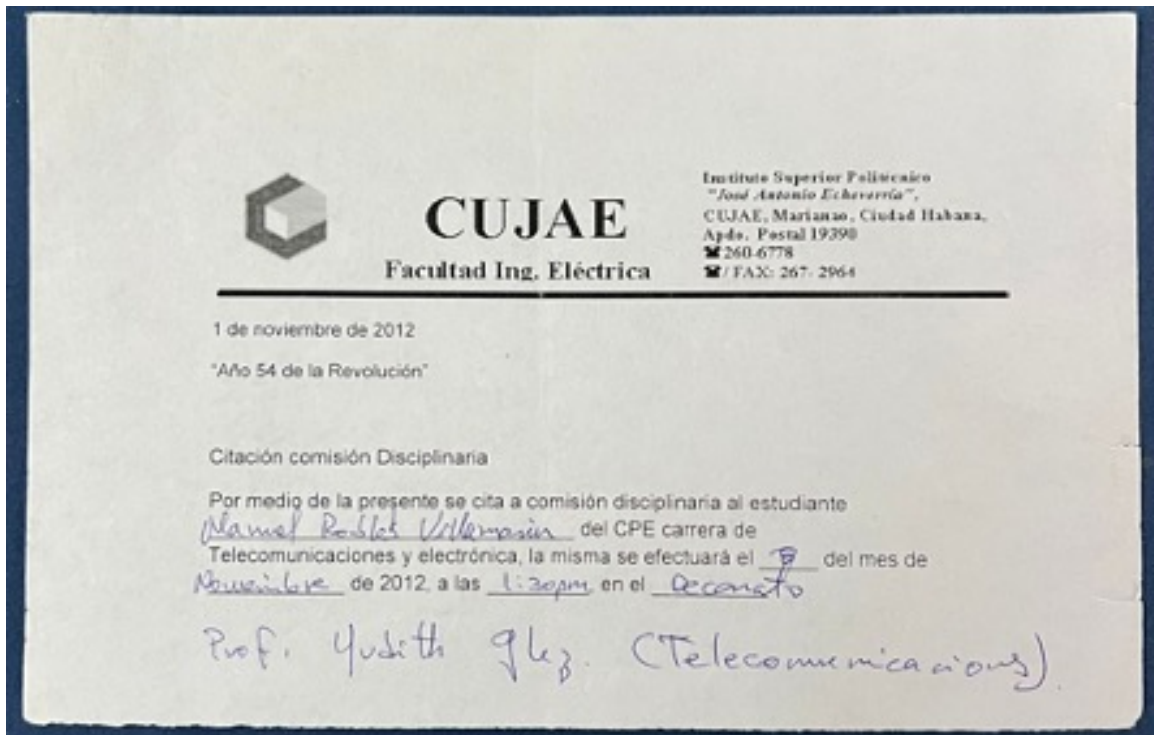
“Este profesor me hizo la vida imposible ese curso. Me preparaba bien para los exámenes, incluso ayudaba a algunos compañeros a comprender los ejercicios. Pero el profesor no me aprobaba y nunca pude ver mi examen en una revisión.

Fui directo a examen mundial (última convocatoria extraordinaria) y para duplicar las posibilidades de aprobar tomé clases de refuerzo con una profesora muy famosa universitaria retirada quien tampoco comprendía que eso me sucediera. En el examen mundial no le quedó más opción que aprobarme. Supongo que porque ya sabían cómo solucionar el problema que les representaba”, dijo Robles al OLA.

Simultáneamente, comenzó un proceso de vigilancia hacia el estudiante por parte de la Seguridad del Estado, en su lugar de residencia y en la iglesia donde ejercía como catequista.

El 1ro de noviembre de 2012, el decano de la facultad de Ingeniería Eléctrica Dr. José Ángel Martínez Barbado le entregó a Robles una citación para una comisión disciplinaria, la cual se realizaría en su oficina. Como responsable de esta comisión figuraba la profesora Yudith González.

Imagen 3. Citación entregada a Manuel Robles Villamarín



"Ese mismo día, al llegar a mi casa, mi madre muy angustiada, me informó que mi decano y un agente de la Seguridad del Estado habían ido a su trabajo a verificarme, dado que las cartas que entregué fueron acuñadas en el trabajo de mi madre. Uno de los compañeros de mi madre que estuvo presente ante quienes me investigaban le contó lo sucedido, y le preguntó preocupado a mi mamá en qué yo estaba metido que me habían ido a investigar el decano y la Seguridad del Estado", contó Robles al Observatorio de Libertad Académica.

Una semana después, el 8 de noviembre, se realizó la comisión disciplinaria, en la cual estuvieron presentes el decano, una trabajadora de la facultad, otra persona no identificada que tomaba notas en la computadora y la profesora Yudith González, quien llevó la batuta. Al comenzar, esta le preguntó a Robles: "¿Tú sabes por qué estás aquí?" El alumno le respondió que no, aunque se lo imaginaba. Finalmente le comunicó que en una revisión de su expediente encontraron una carta con información incierta sobre su vinculación laboral y que esto era motivo de expulsión. Robles le preguntó si también sancionarían a

la mitad de los alumnos del curso por encuentros, ya que ellos sabían que era una práctica común y que muchos de sus compañeros estaban en esa misma situación. Los presentes respondieron riendo con sarcasmo.

“Luego hicieron alusión a mi activismo en el MCL, que estaba llevando a cabo actividades contrarrevolucionarias, que la universidad era para los revolucionarios y que yo no me involucraba en las actividades políticas de la escuela, lo cual era una gran preocupación para ellos. Sobre todo, destacaron mi presencia en la misa en honor a Oswaldo Payá y mi acusación de asesinato por parte de la dictadura comunista. Nada de eso lo pusieron en el documento de expulsión, por supuesto, solo hicieron referencia a que no trabajaba en el centro que decía la carta que entregué, aun sabiendo que por mi actividad política no tenía oportunidad de trabajar en ninguna empresa tecnológica, todas de propiedad estatal”, refirió Robles.

Robles fue sancionado a dos años de expulsión del sistema de educación superior. Sin embargo, antes de finalizar la reunión, la profesora Yudith González le dijo “por tu gracia, sabes que no vas a poder estudiar más en la universidad en Cuba”. Esta violación de sus derechos fue denunciada públicamente por el estudiante a los medios independientes, pero no realizó ninguna acción legal de reclamación porque sabía que debido a la naturaleza política del caso no daría resultados.

Poco tiempo después, Robles recibió por teléfono una amenaza de muerte, a menos de un año de haber sido asesinado impunemente Oswaldo Payá. Una persona que no se identificó llamó por teléfono a su casa y le preguntó si era “Manuel el muerto” quien respondía. Los oficiales de la Seguridad del Estado comenzaron a visitar a familiares y amigos, dejándoles saber que Robles estaba siendo vigilado.

Toda la persecución a su alrededor creó un clima de inestabilidad en su familia y, ante la gravedad de la situación y la falta de oportunidades, decidió salir del

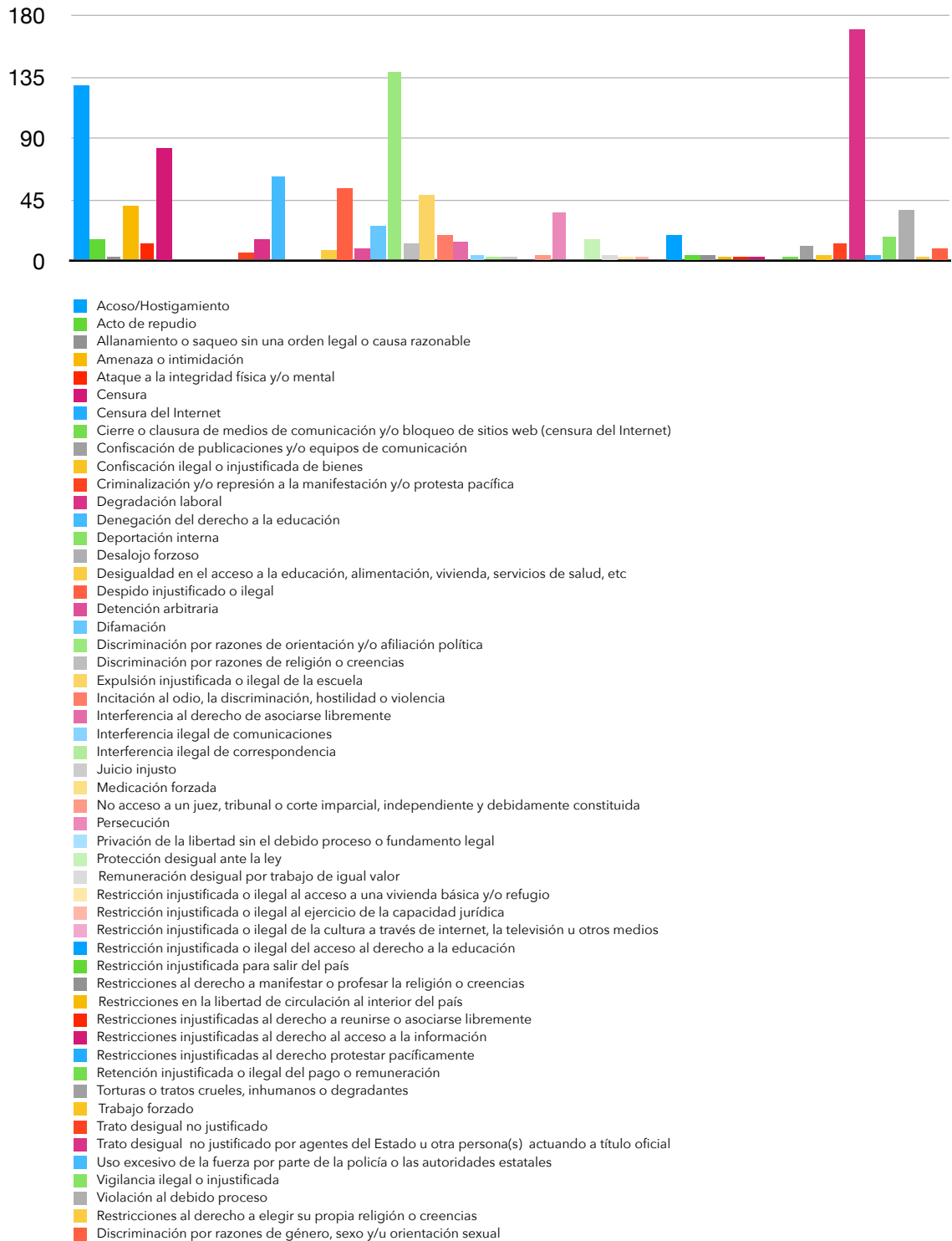
país para preservar su vida, continuar con su activismo político y completar sus estudios universitarios.

Llegó a los Estados Unidos el 15 de julio de 2014 con estatus de refugiado político. En ese país alcanzó con honores los grados de Bachelor of Science in Electrical Engineering en 2021 y Master of Science in Computer Engineering en 2023, ambos en Florida International University. Actualmente trabaja como ingeniero de diseño de distribución eléctrica y continúa vinculado el Movimiento Cristiano Liberación, como parte de sus esfuerzos por el establecimiento de la democracia en Cuba y el respeto a los derechos humanos.

3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

En el presente apartado, se muestran los datos recogidos en los 39 informes publicados por el Observatorio de Libertad Académica. Esto, con el propósito de revelar tendencias y patrones en los 112 casos de infracciones a la libertad académica y la autonomía universitaria documentados en Cuba. Al desglosar y analizar cada uno de los casos reportados, se proporciona un análisis que muestra los retos que enfrentan educadores, alumnos e investigadores en el sistema académico cubano.

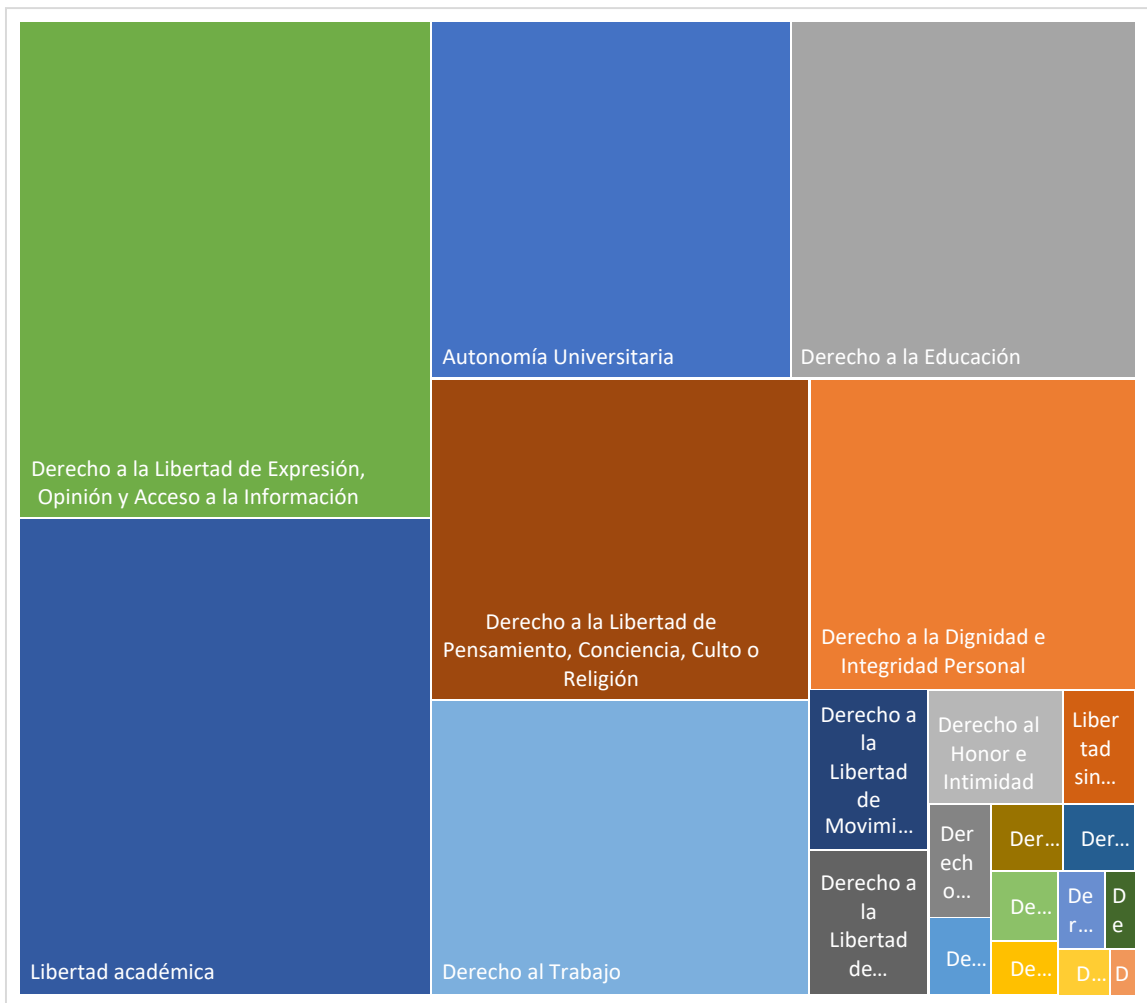
Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base (2024)

En la Gráfica 1 se pueden evidenciar los incidentes asociados por tipo. Se observa que el incidente de mayor recurrencia es el Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona (s) actuando a título oficial, con más de 159 incidentes relacionados, seguido de la Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, con 138 casos. Sin embargo, en este informe se incluye un nuevo tipo de incidente: la Discriminación por razones de género, sexo y/u orientación sexual, con un registro de 9 incidentes. Hasta la fecha, se cuenta con un registro total de 1061 incidentes dentro de los 38 informes del OLA.

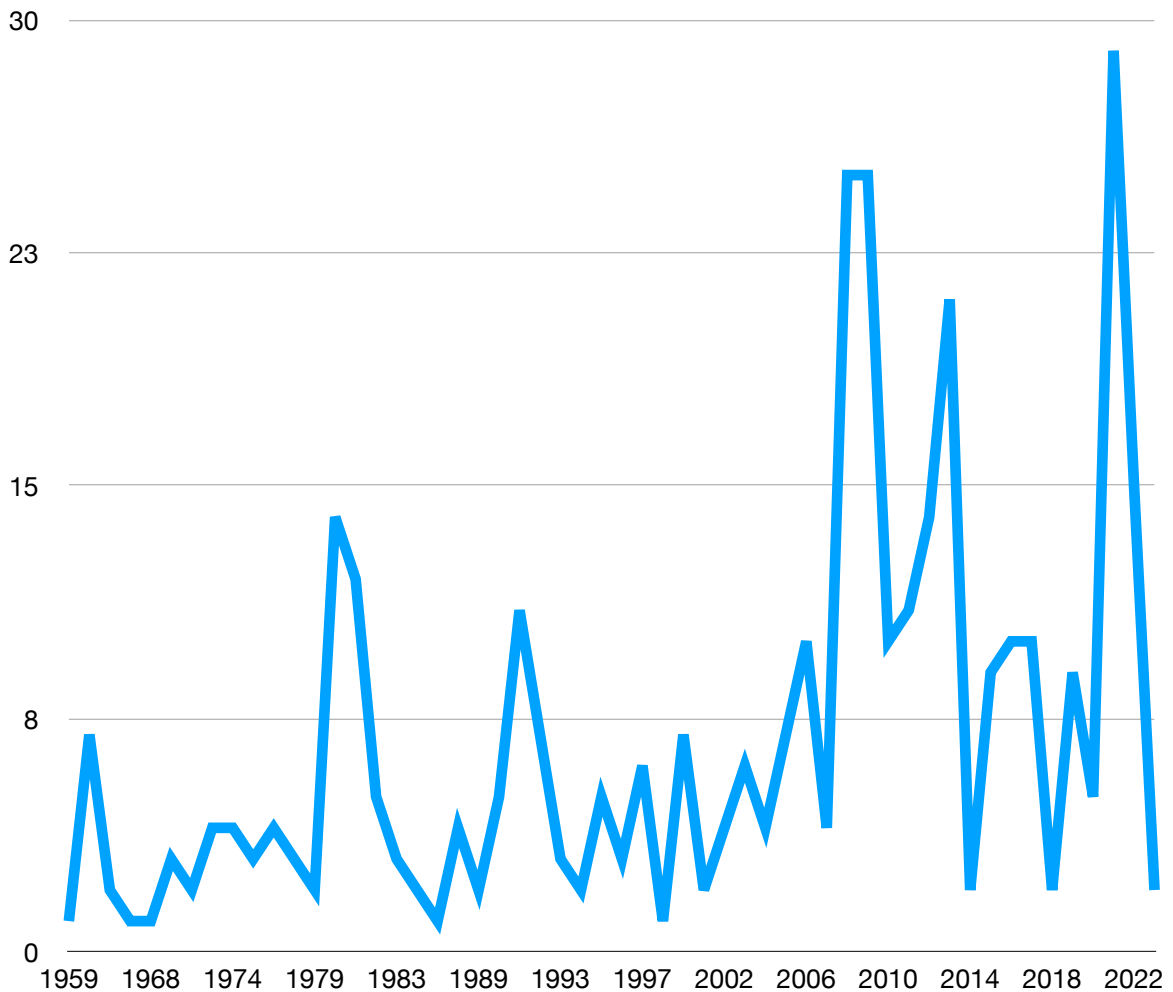
Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base (2024)

El gráfico 2 desglosa los derechos afectados en los 907 incidentes reportados por el Observatorio de Libertad Académica. Los datos reflejan que la violación más frecuente es a la Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información, con 171 incidentes, seguida de cerca por infracciones a la Libertad Académica, con 164 casos. Estas cifras incluyen situaciones de despidos sin justificación y discriminación por género o preferencia sexual. En este sentido, la repetición de estos incidentes enfatiza la necesidad de continuar con la denuncia de las vulneraciones de los derechos fundamentales dentro de los centros de enseñanza cubanos.

Gráfica 3. Incidentes por año



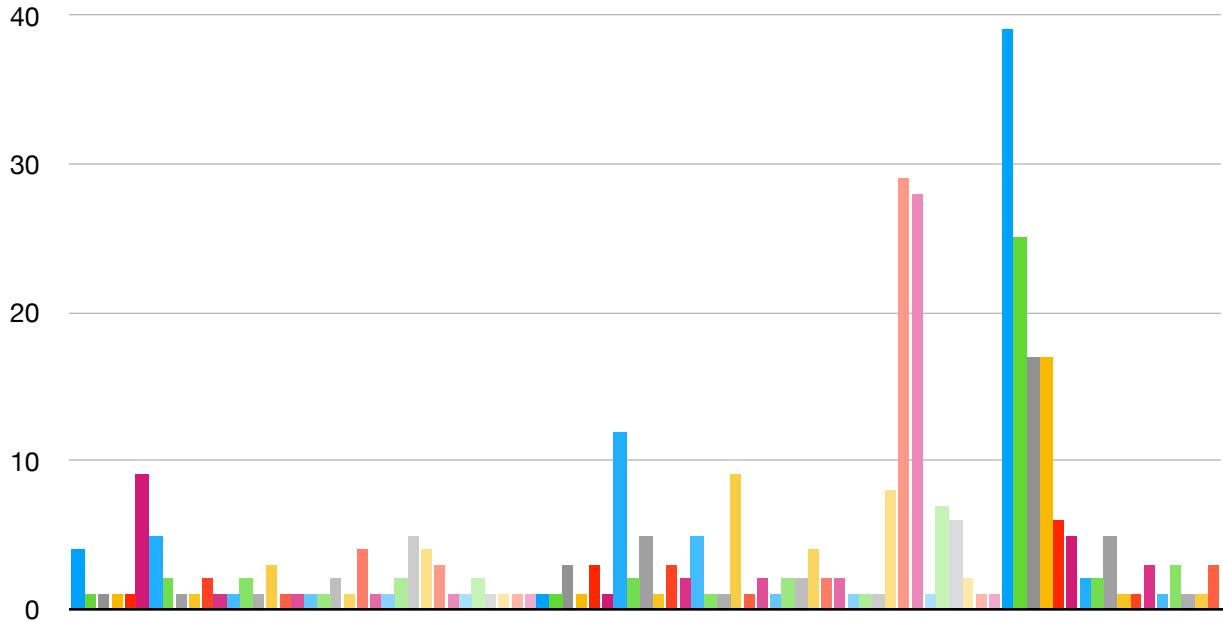
Fuente: Defenders Data Base (2024)

Ahora bien, la Gráfica 3 muestra la cronología de los 366 incidentes reportados hasta el momento, evidenciándose un aumento notable en la década de los noventa. Al analizar la distribución anual, se denota que los incrementos no se confinan a un único periodo, sino que se distribuyen entre los años ochenta, los primeros años del 2000 y los cercanos al 2020. Este comportamiento destaca la variación en la recurrencia de los incidentes a lo largo del tiempo, subrayando la relevancia de investigar las circunstancias que han podido contribuir a estas tendencias.

La Gráfica No. 4 despliega el número de incidentes relacionados con cada institución educativa, proporcionando una visión general de los casos de expulsión, hostigamiento y persecución de docentes y estudiantes. Hasta la fecha, se han identificado 89 instituciones implicadas en incidentes que comprometen los derechos humanos en ámbitos académicos.

En este informe se han contabilizado incidentes en instituciones como la Escuela Formadora de Maestros José Martí, la Dirección Municipal de Educación de Banes, el Instituto Politécnico Urbano Tomás David Royo Valdés, y el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría, las cuales se incluyeron por primera vez dentro de la base de datos del OLA.

Gráfica 4. Incidentes por institución



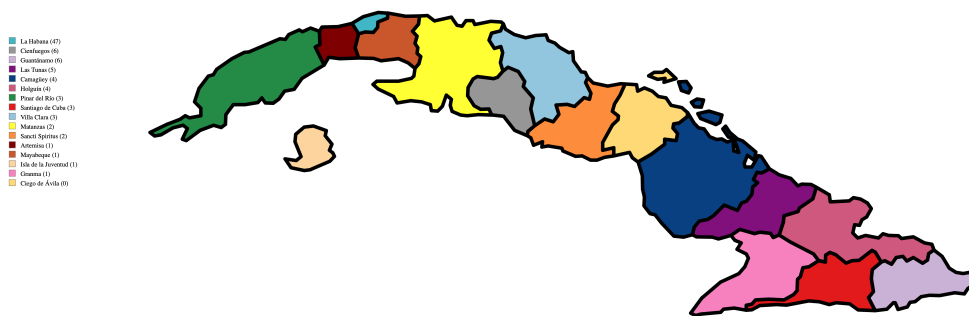
- Academia de Arte Vicentina de la Torre
- Asamblea Provincial del Poder Popular en La Habana
- Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana
- Centro de Investigaciones Marinas Universidad de La Habana (CIM.UH)
- Centro Educativo "Martín Dihigo Llano"
- Centro Universitario de Las Tunas
- Consejo Superior de Universidades (CSU)
- Dirección Municipal de Educación en Guantánamo
- Dirección Provincial de Educación Guantánamo
- Dirección Provincial de Salud Pública
- Escuela Internacional de Cine y Televisión (EICTV)
- Escuela Pedagógica "Eduardo García Delgado"
- Escuela primaria "Sierra Maestra"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José de la Luz y Caballero"
- Escuela Secundaria Básica en el Campo (ESBEC) "Carlos Liebknecht"
- Federación Estudiantil Universitaria (FEU)
- Hospital General Docente Ernesto Guevara de la Serna
- Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar"
- Instituto Preuniversitario Urbano "Eduardo García Delgado"
- Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias (ISCAH)
- Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana (ISCM-H)
- Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (INTEC)
- Instituto Superior Pedagógico de Camagüey "José Martí" (ISPC)
- Instituto Superior Pedagógico de Pinar del Río (ISPPR)
- Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona (ISPEJV)
- Ministerio de Cultura (MINCULT)
- Ministerio de Salud Pública (MINSAP)
- Secundaria Básica "Calixto Sarduy"
- Sede Universitaria Municipal de Perico, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"
- Seguridad del Estado
- Tribunal Popular Municipal de Camagüey
- Tribunal Supremo de La Habana
- Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV)
- Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (UCMCF)
- Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCM-SC)
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Raúl Gómez García" de Guantánamo (UCP)
- Universidad de La Habana (UH)
- Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI)
- Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saiz Montes de Oca" (UPR)
- Escuela Primaria "Albert Einstein"
- Secundaria Básica Manuel Bisbé
- Instituto Politécnico Victoria de Girón
- Dirección Municipal de Educación de Banes
- Escuela Rural "Vitalio Acuña"
- Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"
- Academia de Bellas Artes San Alejandro
- Asamblea Provincial Poder Popular Cienfuegos
- Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB)
- Centro de Química Farmacéutica (COF)
- Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC)
- Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana
- Dirección Municipal de Educación del Cerro
- Dirección Provincial de Educación de Cienfuegos (DPE)
- Dirección Provincial de Salud en Las Tunas
- Escuela de Instructores de Arte (EIA) "José Martí Pérez"
- Escuela Nacional de Técnicos de Bibliotecas (ENTB)
- Escuela Politécnica "50 Aniversario del Granma"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José Antonio Echeverría"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Amador López Mosquera"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Antero Fernández Vargas", San Juan y Martínez
- Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud
- Instituto preuniversitario "Jorge Luis Estrada"
- Instituto Preuniversitario "Roberto Santiago Labrada"
- Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas (IPVCE) "Silberto Álvarez Aroche"
- Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN)
- Instituto Superior de Diseño de La Habana (ISDI)
- Instituto Superior Pedagógico "Capitán Silverio Blanco Núñez" (ISPSS)
- Instituto Superior Pedagógico de Guantánamo "Raul Gómez García" (ISPGtmo)
- Instituto Superior Pedagógico de Santa Clara "Félix Varela" (ISPVC)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)
- Ministerio de Educación Superior (MES)
- Oficina de Atención para los Asuntos Religiosos (OAA), del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (CCPCC)
- Secundaria Básica "Pedro Agustín Pérez"
- Sede Universitaria Municipal de Urbano Noris, Universidad de Holguín (UHO)
- Tribunal Municipal de Plaza de la Revolución
- Tribunal Supremo Popular (TSP)
- Universidad "Vladimir Ilich Lenin" de Las Tunas (ULT)
- Universidad de Camagüey (UC)
- Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (UCM-H)
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" (UCPEJV)
- Universidad de Guantánamo (UG)
- Universidad de las Artes (ISA)
- Universidad de Oriente (UO)
- Universidad de Ciencias Médicas de Holguín (UCMHO)
- Escuela Primaria Jesús Suárez Gayol, Ciudad Escolar Libertad
- Dirección Municipal de la UJC, Playa
- Escuela Formadora de Maestros "José Martí"
- Dirección Municipal de Educación Habana del Este
- Instituto Politécnico Urbano "Tomás David Royo Valdés"

Fuente: Defenders Data Base (2024)

Mapa de instituciones cubanas

El siguiente mapa muestra la distribución geográfica de las 89 instituciones documentadas por el OLA, ya que, en los casos recopilados, las mismas han estado inmersas en infracciones contra la libertad académica y los derechos humanos. Casi la mitad se localizan en La Habana, sumando 47, lo cual representa el 52.8% de los reportes. Cienfuegos y Guantánamo también figuran como focos de estas transgresiones, con 6 casos cada una, destacándose entre las provincias afectadas.

Gráfica 5. Instituciones por provincia

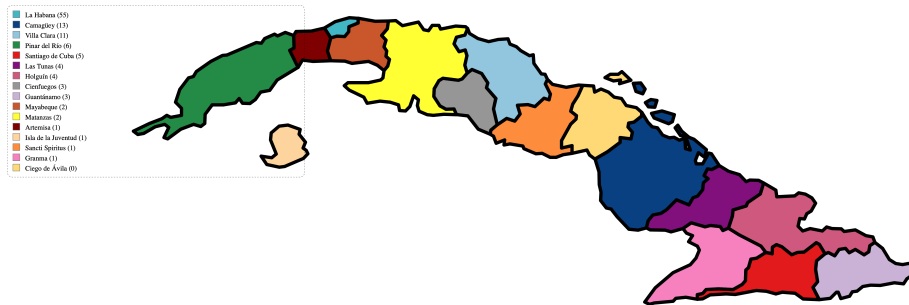


Fuente: Proyecto OLA (2023)

Distribución geográfica de los casos

Por último, en el siguiente mapa se muestran los 112 casos documentados por el OLA en los 39 informes publicados, evidenciando que La Habana tiene la mayor cantidad con 55, seguida de Camagüey con 13 casos y Villa Clara con 11. Este informe incluye incidentes destacados como los de Manuel Robles-Villamarín y María Elena Mir Marrero, que tuvieron lugar en La Habana y Holguín.

Gráfica 6. Casos por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Referencias

Aciprensa (2013, Junio 3). "Cuba: Gobierno amenaza de muerte a joven líder del MCL". Aciprensa. Disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/45778/cuba-gobierno-amenaza-de-muerte-a-joven-lider-del-mcl>

Darias, Idolidia. (2020, marzo 1). "María Elena Mir Marrero: 'Los derechos existen, y se puede abogar por ellos'". Disponible en: <https://www.martinoticias.com/a/mar%C3%ADa-elena-mir-marrero-los-derechos-existen-y-se-puede-abogar-por-ellos-/258795.html>

Valdés, Zoe (2020, Octubre 28). "Manuel Robles-Villamarín: 'Dar la vida por el otro, vivir entre hermanos, más claro ni el agua: el MCL'". Zoe Post. Disponible en: <https://zoepost.com/manuel-robles-villamarin-dar-la-vida-por-el-otro-vivir-entre-hermanos-mas-claro-ni-el-agua-el-mcl/>

Valdés, Zoe (2021, Septiembre 3). "Entrevista a Manuel Robles Villamarín" [YouTube]. Disponible en: <https://youtu.be/03hA3qZ7zAk>

Esta entrega se enfocó en el registro de dos casos donde la aplicación del reglamento docente responde al autoritarismo que permea todos los ámbitos de la sociedad cubana, imponiendo un esquema de ordenamiento cuasi militar que define un modelo pedagógico inobjetable. Bajo esas premisas de férreo control social, se estableció una estructura institucional para graduar a los maestros que escaseaban en la medida en que la Revolución ganaba años. En 1974 Fidel Castro pronunció un discurso por el Día del Constructor en la recién inaugurada Escuela Formadora de Maestros Salvador Allende.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com